

Oficio: U.A.I.P. 2197/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 10 de septiembre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

**C. Edgar Uva
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01872020**, el día **04 de septiembre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito atentamente 1.- costo del permiso para la venta de cerveza, 2.- formato de los requisitos para realizar el trámite del permiso de venta de cerveza, 3.- solicito cuanto tarda aproximadamente el proceso para que den el permiso de venta de cerveza".*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DFC/2774/2020**, suscrito por el **Lic. Mario Gustavo Buck González, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



*GUMJ



Oficio: DFC/2774/2020
Asunto: el que se indica
Guanajuato, Gto. 09 de septiembre de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo, y en respuesta a la solicitud hecha por usted, mediante oficio **U.A.I.P 2155/2020**, recibida en esta Unidad Administrativa el día 07 de septiembre del año en curso, en el que solicita *1.- costo del permiso para la venta de cerveza, 2.- formato de los requisitos para realizar el tramite del permiso de cerveza, y 3.- cuanto tarda aproximadamente el proceso para que den el permiso de venta de cerveza*, a los tres puntos anteriores me permito informarle lo siguiente:

1. El costo del permiso para la venta de cerveza, depende del tipo de licencia que se solicite, y se encuentra en el art. 13 de la Ley de Bebidas Alcoholicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que entro en vigor el dia Primero de septiembre del año en curso.
2. Se anexa formato de solicitud de factibilidad que solicita esta Unidad Administrativa.
3. En lo que respecta a esta Unidad Administrativa realiza el tramite de solicitud en 10 dias hábiles a partir de que se presenta dicha solicitud, después se envia a la Comisión respectiva.

Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos
Del Municipio de Guanajuato.

DIRECCION DE HISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: _____

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: _____ Y/O
 (anexar carta poder)
 Apoderado legal: _____
 Domicilio particular: _____
 teléfono de contacto: _____ correo: _____

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

1. licencia nueva	2. cambio de propietario	3. cambio de domicilio	4. cambio de giro	5. actualización de domicilio
-------------------	--------------------------	------------------------	-------------------	-------------------------------

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva		marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
Tipo de licencia:	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1.	permitir acceso exclusivamente a mayores de edad
	2.	llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas
	3.	actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas
	4.	enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas
	5.	enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros
	6.	contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales
	7.	enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1)
	8.	por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal

Domicilio del establecimiento: _____

 (el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

***Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: _____	anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)
No. De REA: _____	
Datos actuales de la licencia	
Autorizada a nombre de: _____	
Domicilio autorizado: _____	
Giro Autorizado: _____	

Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de:	_____
En el domicilio:	_____
escribir el TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)	_____

Nombre y Firma del solicitante

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.